

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 18 de julio de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	6.20	6.25	1.65	1.85
Liras	44.00	45.00	66.00	67.50
Draques	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	1.12	3.18	—	—
Franco suizo	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belgas	25.00	25.60	37.50	38.45
Florine	11.60	12.90	617.40	632.85
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda legal	2.60	2.66	—	4.00
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas	3.04	3.11	4.58	4.67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos	25.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Delegación del Tribunal de Cuentas EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 89 y 165 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935, se cita y llama a los herederos de don Eustasio Hernando Hernando, Cartero rural que fué de Heras (Santander), para que comparezcan el día 25 de septiembre del corriente año, a las once horas, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones, para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance que determina el artículo 89 del citado texto legal en el expediente que al mismo se sigue sobre reintegro al Tesoro de quinientas noventa y siete pesetas cinco céntimos (597.05 pesetas), por malversación de fondos del Giro Postal en la Cartería rural de Heras (Santander), durante los años 1943 y 1944.

También se les emplaza para que, acto seguido de la citada práctica, recoja y conteste por sí o por representante autorizado los cargos que se les formularán, advirtiéndoles que de no verificarlo en los términos del emplazamiento se darán por contestados y se les declarará en rebeldía, continuándose el procedimiento sin su audiencia.

Madrid, 14 de julio de 1948.—El Delegado, Félix Carbajal.

1.671—O.

PARQUE DE INTENDENCIA DE VALLADOLID

Están en venta 20.230 sombreros de paja, para campo. Hasta las doce horas del día 29 de julio actual se admiten proposiciones de industriales matriculados. Precio mínimo 0,30 pesetas unidad. Los pliegos de condiciones, expuestos en este Parque.

Valladolid, 10 de julio de 1948.—El Teniente Coronel Director (ilegible).
1.257—O.

Están en venta 2.360 kilos de trapo de algodón, procedente de prendas de ves-

tuario inútiles. Hasta las once horas del día 29 del mes actual se admiten proposiciones de industriales matriculados. Precio mínimo 10,25 pesetas kilo. Los pliegos de condiciones, expuestos en este Parque. Valladolid, 10 de julio de 1948.—El Teniente Coronel Director (ilegible).
1.258—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA CADIZ

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 80 por 100 de propios, número 3.040, emisión 1917, emitida a favor del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), por un capital nominal de pesetas 69.383,89 se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en la Intervención de Hacienda, en esta provincia, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia; en la inteligencia, de que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Cádiz, 31 de mayo de 1948.—El Interventor de Hacienda, Juan José Acuña.—Visto bueno el Delegado de Hacienda, Angel Pesini.

661—O.

HUESCA

Secretaría de la Junta Administrativa CÉDULA DE NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de José María Pla, que anteriormente lo tuvo en Barcelona, calle de Pontevedra, número 32 se le notifica por la presente que en sesión celebrada por la Junta Administrativa el día 8 del corriente para vista y fallo del expediente 2 de 1948, acordó declararle responsable de una falta de contrabando, imponiéndole multa de 1.011 80 pesetas y el consiguiente decomiso del tabaco aprehendido.

Al mismo tiempo se le advierte que contra este acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de esta provincia, en plazo de tres meses, y que en el de quince días, a partir de la publicación de esta cédula, deberá hacer efectivo en esta Delegación el importe de la multa impuesta, procediéndose en otro caso conforme a lo previsto por la Ley.

Huesca, 13 de julio de 1948.—El Secretario, R. Gracia.—Visto bueno, el Delegado Presidente, E. Ossorio.

1.668—O.

PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación.—Secretaría

NOTIFICACION

La Junta Administrativa celebrada en esta Delegación de Hacienda el día 15 de junio próximo pasado para ver y fallar el expediente de defraudación número 350 de 1948 seguido por aprehensión de una partida de bujías para automóvil, según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil en Vigo el día 28 de abril pasado, acordó, por unanimidad de votos, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929

2.º Declarar el presente servicio, sin réo; absolviendo de toda responsabilidad, por lo que a aquella falta se refiere, a todos los interesados en el presente expediente

3.º Declarar el comiso de las bujías aprehendidas.

4.º Que se remita testimonio de lo actuado al Juzgado Especial de Delitos Monetarios.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a falta de defraudación se refiere.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Juan Hernandez, por desconocerse su actual domicilio, siendo el último conocido calle Aranda, número 186, Vigo; significándole que contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, en el plazo de tres meses, a contar de la fecha en que tenga lugar esta publicación, con arreglo a lo que determina la Ley de Contrabando y Defraudación y Reglamento de Procedimientos vigentes.

Pontevedra, 10 de julio de 1948.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).
1.669—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

LEON

CÉDULA DE CITACION

Con el fin de intentar la avenencia con la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», sobre la adquisición por parte de esta Empresa de los terrenos de su propiedad que, como comprendidos en el plano de emplazamiento número TE-O-2, aprobados por la Dirección General de Industria para instalación de la Central termo-eléctrica en construcción por la citada Sociedad, han de ser ocupados a dicho objeto, se cita a doña Concepcion y doña Asuncion Nieto, cuyo domicilio se desconoce, para comparecer, por sí o por persona que las represente, con poder especial al efecto, otorgado en debida forma, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 8, el día 26 del corriente, a las once horas; bien entendido que de no efectuarse se tendrá por intentada sin efecto dicha avenencia, al objeto de la iniciación del oportuno expediente de expropiación forzosa de los referidos terrenos.

Leon, 9 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe Antonio Martín Santos.
4.407—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID

Acordado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1946 la urgencia de las obras de urbanización del Sector N. E. de Cuatro Caminos, y figurando en el proyecto y replanteo aprobados la relación de las fincas afectadas por el mismo y que es necesario expropiar por el procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha dispuesto que el día 30 de los corrientes, a las once horas, se proceda a levantar el acta previa a la ocupación de la finca sometida a expropiación que a continuación se describe:

Finca núm. 53-B.—Urbana, sita en la calle de Orense, término municipal de Madrid, lugar conocido por Verda de Postas, correspondiente a la segunda sección del Registro Norte, superficie 227.52 metros cuadrados; lindes: al Sur, con parcela número 2 de la que se segregó; al Oeste, con finca de doña Enriqueta Gargollo; al Norte con parcela número 4, de Santos Cañedo, hoy de esta Comisaría General, y al Este, con la calle de Orense

Propiedad de don Basiano Flores Valcárcel, de domicilio desconocido.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939 se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas que tengan derecho real o personal relacionado con la finca antes descrita, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar, con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo cuarto de la misma Ley a los que se les advierte que deberán presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos.

Madrid, 12 de julio de 1948.—El Secretario general, Juan Guerrero.
1.672—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Ceuto Santos.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ferverza.

Término municipal en que radicarán las obras: Zas (La Coruña).

1.656—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Basanta Legaspi.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Minoto.

Términos municipales en que radicarán las obras: Pastoriza (Lugo).

1.657—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio López Vázquez.

Clase de aprovechamiento: Riegos y fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Freixa.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cerdedo (Pontevédras).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellas. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de julio de 1948.—El Ingeniero Director, I. Fontana.
1.658—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES CORDOBA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 164, correspondiente al día 12 del corriente, aparece el edicto de convocatoria del concurso oposición para proveer una plaza de Profesora de Música del Colegio Provincial de la Merced, de esta Beneficencia Provincial, dotada con el haber anual de 5.600 pesetas, y una gratificación fija de 1.400 pesetas anuales, la cual podrá suprimirse en el instante que la Corporación considere oportuno sin reclamación alguna, cuya plaza se cubrirá de conformidad con la Ley de 27 de junio de 1947.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas a quienes pudiera interesar.

Córdoba, 13 de julio de 1948.—El Presidente, Enrique Salinas.—El Secretario, L. Córdoba.
1.256—O.

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE PALENCIA

DEVOLUCION DE FIANZA

La solicita don Elpidio Calvo Carcasoña, Habilitado que fué de los partidos de Astudillo, Baltanás, Carrión, Cervera, Frechilla, Palencia y Saldaña, en esta provincia.

A los efectos indicados, cuantos tengan que hacer alguna reclamación contra la gestión de dicho Habilitado lo manifestarán en esta Delegación, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palencia, 30 de junio de 1948.—El Delegado accidental, Antonio Moya.
658—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo General de este Banco, en sesión de hoy, ha dispuesto el reparto de un dividendo activo a cuenta de beneficios del corriente año, del que deducidos los impuestos resulta un líquido a percibir de 33 pesetas por acción. Este dividendo afecta a los accionistas que tu-

vieran inscritas sus acciones en 30 de junio de 1948.

El pago del expresado dividendo se efectuará en las Cajas del Banco desde el 21 del corriente m.s. pudiendo disponer de su importe desde el 19 del mismo los señores accionistas que tengan pedido el abono en cuenta corriente.

Se recuerda a los representantes de Entidades, dueñas de acciones de este Banco o de Patronatos e Instituciones de beneficencia particular, el previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, para el cobro del mencionado dividendo.

Madrid, 13 de julio de 1948.—El Vice-secretario, Emilio Méndez.
1.875—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el anuncio publicado el día 1 del actual referente a la numeración de cédulas hipotecarias 4,50 por 100 serie A, amortizadas en 1 de junio, se han cometido los errores materiales siguientes:

Dice		Debe decir	
81.111 a	20	87.111 a	20
110.891	900	110.897	900
218.631	04	218.631	40
280.171	30	260.171	80
321.251	50	321.251	60
Borroso		330.201	10
Borroso		390.761	70
406.861	70	405.861	70
Borroso		498.191	200
527.931	30	527.921	30
966.091	967.000	966.991	967.000
1.083.741	80	1.083.771	80
Borroso		1.139.771	80
1.491.721	30	1.497.721	30

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de julio de 1948.

BANCO DE VIZCAYA Valencia

Habiendo sufrido extraviado el resguardo de depósito de valores en custodia expedido por esta Sucursal, detallado más abajo, se anuncia al público por medio del presente para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en «Las Provincias», de Valencia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

A favor de Ricardo Gil, S. A., número 5.008 de custodia, expedida el 26 de febrero de 1940, de 25.000 pesetas nominales, en 25 acciones Ricardo Gil, S. A., sin hoja de cupones.

Valencia, 12 de julio de 1948.—El Director, Vicente Olmos Blanch.
4.404—P.

COMPANIA TRASATLANTICA

Pago de dividendo por el ejercicio 1947

Se previene a los señores tenedores de acciones de esta Compañía, ordinarias, preferentes antiguas y preferentes serie B, que a partir del día 20 del corriente les será abonado un dividendo del 6 por 100 por los siguientes Bancos:

En Barcelona: Bancos Hispano Colonial, Español de Crédito y Atlántico.

En Madrid: Bancos de España, Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano, Central, Gupuzcoano, de Santander, de Bilbao e Ibérico.

En Santander: Banco de Santander.

En Valencia: Banco de Valencia; y

En Oviedo: Banco Herrero.

En dichos Bancos facilitarán información y facturas para el cobro de este dividendo.

Barcelona, 14 de julio de 1948.

4.394—P.

CENTRO DE NAVIEROS ASEGURADORES, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1946

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	3.200.000.—	Capital social suscrito	10.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos...	2.092.277,07	Fondo de reserva estatutario	1.493.269,86
Propiedad inmuebles	12.970.456,79	Fondo de reserva de previsión	1.006.677,80
Valores mobiliarios	4.812.205,75	Fondo de reserva para eventualidades	1.004.585,35
Mobiliario y material	1.—	Fondo legal para fluctuación de valores	209.566,22
Cuenta de efectos—Valores en garantía	155.577,70	Fondo de reserva para amortizaciones	175.240,—
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	3.477.970,70	Fondo para atenciones sociales	125.000,—
Saldo activo de las cuentas con las Delegaciones y Agencias	829.575,09	Reserva obligatoria, Leyes 19-9-42 y 6-2-43	172.811,56
Por primas pendientes de cobro	1.896.126,82	Reserva especial	101.208,29
Deudores diversos	1.121.225,22	Cuenta de efectos	155.577,70
Valores pendientes	108.528,30	Reservas técnicas	4.233.195,28
Carga de siniestros de motín	16.155,96	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	5.473.753,15
		Saldo pasivo de las cuentas con las Delegaciones y Agencias	37.762,24
		Acreeedores diversos	9.579.537,71
		Valores pendientes	675.496,44
		Sinistralidad de motín	36.863,08
		Operaciones de reaseguro a liquidar	771.615,75
		Provisión para pagos de impuestos	628.805,27
		Saldo de la cuenta de «Ganancias y Pérdidas»	807.734,74
	30.679.700,40		30.679.700,40

Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio de 1946

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo de la cuenta general ...	328.843,96	Saldo de cuenta anterior	3.625,85
Saldo	807.734,74	Saldo del Ramo Marítimo	985.411,12
		Saldo del Ramo de Incendios	125.637,69
		Saldo del Ramo de Robo	16.001,98
		Saldo del Ramo Combinado	1.494,97
		Saldo del Ramo de Accidentes	4.417,07
	1.136.578,70		1.136.578,70

Centro Naviero de Aseguradores, C. A. de Seguros.—El Director general, Manuel Gubern. 2.330-P.

UNION ELECTRICA DE MURCIA, SOCIEDAD ANONIMA

La «Unión Eléctrica de Murcia», Sociedad Anónima, pagará en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito, de esta capital, el importe del cupón número 8 de sus obligaciones, vencimiento 1.º de agosto del año en curso.

Madrid, 15 de julio de 1948.—El Secretario. 4.408—P.

UNION ELECTRICA DE MURCIA, SOCIEDAD ANONIMA

La «Unión Eléctrica de Murcia», Sociedad Anónima, celebrará, ante Notario y en su domicilio social, Cedaceros, 10, su cuarto sorteo de obligaciones el día 27 de julio actual.

Madrid, 15 de julio de 1948.—El Secretario. 4.410—P.

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA, SOCIEDAD ANONIMA

La «Unión Eléctrica de Cartagena», Sociedad Anónima, pagará en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito de esta capital el importe del cupón número 8 de sus obligaciones, vencimiento 1.º de agosto del año en curso.

Madrid, 15 de julio de 1948.—El Secretario. 4.411—P.

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA, SOCIEDAD ANONIMA

La «Unión Eléctrica de Cartagena», Sociedad Anónima, celebrará, ante Notario y en su domicilio social, Cedaceros, 10, su cuarto sorteo de obligaciones el día 27 de julio actual.

Madrid, 15 de julio de 1948.—El Secretario. 4.412—P.

FONO-FILM, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947, el Consejo de Administración de la Compañía «Fono-Film», S. A., anuncia la suscripción pública, a la par, de mil acciones de la misma, de quinientas pesetas nominales.

Las peticiones de suscripción deberán hacerse en el domicilio social, Montera, número 37, Madrid, durante los primeros quince días hábiles siguientes al 19 del corriente y horas de diez a una de la mañana y de cuatro a siete de la tarde, debiendo abonar en el momento de la suscripción el 80 por 100 de su importe, y todas las operaciones inherentes a ella habrán de practicarse con estricta sujeción a lo prevenido en el número cuarto de la citada Orden ministerial de 28 de febrero de 1947.

Madrid, trece de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Por el Consejo de Administración, el Secretario accidental, José María González Urtarán. 4.395—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso administrativo.

Pleito número 2.314, señor La Guardia. «Unión Española de Explosivos, S. A.», contra Orden de la Dirección General de Sanidad de 18 de marzo de 1948, que desestimó recurso de alzada de la entidad recurrente, contra acuerdo de dicho Centro ordenando que el botiquín de las fábricas de Caldeano sea dirigido y provisto precisamente por el Inspector Farmacéutico municipal de dicho término.

Pleito número 2.306, señor La Guardia. Instituto Rofer de Farmacología, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de abril de 1948, sobre denegación de la concesión del rótulo «Instituto Rofer de Farmacología, S. A.», número 27.243.

Pleito número 2.324, señor La Guardia. Doña María del Pilar, doña María de los Angeles y doña María de las Mercedes Doval Fernández, contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de enero de 1948, sobre justiprecio de fincas.

Pleito número 2.321, señor La Guardia. El Ayuntamiento de Perelló (Tarragona) contra acuerdo del Consejo de Ministros, tomado en 27 de febrero de 1948, sobre fijación de la línea límite entre los Ayuntamientos de Tortosa y Perelló.

Pleito número 2.317, señor Cabrero.—«La Industrial Química de Zaragoza», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de enero de 1948, sobre liquidación de la participación en los beneficios de los trabajadores de la recurrente.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que suvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en el mismo a la Administración del Estado.

Madrid, 9 de julio de 1948.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez. 1.650-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, se anuncia la iniciación ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid (Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo), sito en la calle del General Castaños, número uno, de expediente a instancia de don Nicolás Rubio García, hijo de don Lorenzo Rubio Isern y de doña Asunción García Martínez, nacido el día once de julio de mil novecientos seis, en Madrid, Director general adjunto del Banco Popular Español, casado y con domicilio actual en la calle de Fuencarral, núm. 134, y de su esposa, doña María de la Consolación Morales García, hija de don Enrique Morales Sánchez y de doña Rita García Martínez, nacida el día primero de septiembre de mil novecientos uno, en Segovia, de profesión sus labores y con igual domicilio que su esposo, en solicitud de que los apellidos seguidos de ambos, o sea, el de «García» sean adicionados, conside-rándose en lo sucesivo como «García Roby».

Anunciándose por medio de este edicto dicha solicitud, a fin de que puedan presentar oposición a la misma quienes se crean con derecho a ella, dentro del término de tres meses.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor

Juez, en Madrid a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yañez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, R. Bono.
4.396—A. J.

BARCELONA

Don Juan Higuera Sabater, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sobre cancelación de embargo causado el veintidos de abril de mil novecientos treinta y seis sobre el automóvil B-43.277, propiedad de don Eduardo Gómez Solano, en méritos de sumario seguido sobre daños contra Miguel de Hodar Puertas, y que fué incoado bajo el número noventa y ocho del año mil novecientos treinta y cinco, y no habiendo sido reconstruido aludido sumario, que fué destruido durante el período rojo, se hace saber por medio del presente al perjudicado, cuyo actual paradero se ignora, que si dentro del término de dos meses, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, no deduce reclamación alguna, se cancelará dicho embargo.

Dado en Barcelona a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Juan Higuera.—El Secretario, Desiderio Sánchez de Sebastián.
1.663—A. J.

EDICTO

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Cebellás Raig contra don Tomás J. Carbó Vila, se hace público que el día treinta de agosto próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, salón de Víctor Pradera, primera pública subasta de la finca siguiente:

«Finca rústica, constituida por la heredad denominada Pla de las Bassas, situada en el término municipal de Sitges, con una casa, compuesta de planta baja y un piso, con dos corrales y bodega, un depósito de aguas pluviales y tres cisternas, con tierras de terreno yermo de segunda y tercera calidad rcales y una parte de cultivo y viña, de extensión superficial en junto doscientos cincuenta y dos jornales, equivalentes a ochenta y cuatro hectáreas siete áreas y cincuenta y dos centiáreas; lindante: al Norte y Este, con Mariano Marcé; al Sur, con Ramón Dalmáu y Eduardo Dalmáu, y al Oeste, con Salvador Robert. Es la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 23 libro 4.º de Sitges, folio 193, inscripción 4.ª, de la finca número 295, y pertenece al señor Carbó por compra a doña Mercedes Roure Villamur.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la cantidad de doscientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a ese tipo.

Tercera.—Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por cien o efectivo del importe de dicha cantidad tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1948.—El Juez, Luis de Paz.—El Secretario, Felipe Ortuño.

4.397-A. J.

CORDOBA

Don Antonio de la Riva Crehuet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ramón Giménez Roldán, contra don Justino y don Rafael Román León, he acordado sacar por segunda vez a pública subasta, para su venta, la finca siguiente:

Un solar sobre el que se está construyendo una casa, procedente de la huerta llamada Frias, en el pago del Marrubial, ruedo y término de esta capital, que tiene una fachada de diez metros a una calle en proyecto, con quince de fondo, o sea una superficie de 150 metros cuadrados, la cual linda por la derecha entrando, con solar de don Julio Baños Fernández, y por la izquierda y espalda, con finca de que fué segregada. Fué valorada, en ciento veinticinco mil pesetas.

Sirve de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas, y se celebrará bajo las demás condiciones que se expresan en el edicto inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 22 de mayo último, el día dieciséis de agosto próximo y hora de las once ante este Juzgado.

Dado en Córdoba a siete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, José María Cortázar.

4.350-A. J.

CARBALLO

Don Luis Carlos Fernández Novoa, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de Vicente Vilarino Lantes, vecino de Noicela-Carballo, expediente de declaración de fallecimiento de su padre, Zacarias Vilarino Rey, hijo de Manuel y Josefa, casado con Carmen Lantes, que se ausentó para América de su domicilio de Noicela-Carballo allá por los años de 1902 a 1903, sin que se volviesen a tener noticias de él e ignorándose su paradero.

Carballo, trece de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Luis Carlos Fernández.—El Secretario, Augusto Abe'l.

4.389—A. J.

1.ª 18-7-948

DENIA

Don Tomás González Román Fernández, Juez de Primera Instancia de Denia y su partido.

Por el presente se anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento, a instancia del Ministerio Fiscal, de José Signes Monfort, natural de Gata de Gorgos, quien a los pocos días de empezar el Glorioso Movimiento Nacional se alistó como voluntario en el ejército rojo, sin que se hayan tenido noticias suyas desde la terminación de la guerra.

Lo que se hace publico a efectos del artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Denia a diez de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Tomás González.—El Secretario (ilegible).

1.655—A. J.

1.ª 18-7-948

GUIA

EDICTO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado, e instado por doña Rosa Santana Diaz, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Tomás Castellano Hernandez, natural y vecino de Moya, el cual se ausentó de su domicilio hace más de treinta años.

Dado en Guia a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Jesús A. Cervera.—El Secretario (ilegible).

1.647-A. J.

MORON DE LA FRONTERA

Don Antonio Garcia Huete, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de Primera Instancia del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Margarita, doña Juana Maria, conocida por Ana, don Diego y doña Eulogia, conocida por Gloria, Romero Moreno, vecinos de Montellana, para la inscripción del fallecimiento de su hermano de doble vinculo, José Romero Moreno, nacido en tal villa en quince de abril de mil novecientos diez, e hijo legítimo de Cristóbal Romero Solana y de Carmen Moreno Hidalgo; con respecto al que se recibieron últimas noticias por carta en 11 de marzo de 1937, cuando, incorporado a las Fuerzas del Ejército Nacional en la Guerra de Liberación prestaba servicios en el Cuerpo de Voluntarios de Flechas Negras, sin haberse tenido otras noticias del mismo.

Y a los fines prevenidos por los artículos 193 y siguientes del Código Civil y el 2.042 y siguientes también de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da la correspondiente publicación al presente.

Dado en Morón de la Frontera a siete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Antonio Garcia.—El Secretario (ilegible).

4.390—A. J.

1.ª 18-7-948

PUENTEAREAS

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia del partido de Puenteareas,

Hace saber: Que José Estévez Piñero, mayor de edad, casado y vecino de Lourido, término de Salvatierra de Miño, promovió expediente para declarar el fallecimiento de Ricardo Piñero Gonzalez, que hace más de treinta años que se ausentó para América.

Dado en Puenteareas a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial, Pedro Marino.

4.374—A. J.

1.ª 18-7-948

SAN FELIU DE LLOBREGAT

EDICTO

En providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de este partido a instancia de doña Gertrudis Gilbert Casugas, se ha acordado la incoación del expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre don Juan Gibert Faurá, que nació en San Baudilio de Llobregat, el día veintuno de junio de mil ochocientos setenta y siete, hijo de Rafael y de Isabel, cuya última residencia en España la tuvo en San Baudilio de Llobregat, de donde partió para Méjico, siendo las últimas noticias recibidas del mismo del año mil novecientos treinta y tres, en cuya época vivía en Sacacab, del Estado de Tucacán, de la citada República mejicana, suponiéndosele fallecido.

Lo que se hace publico a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

San Felú de Llobregat, 1 de junio de 1948.—El Secretario, Francisco Alegre.
1.661-A. J.